



**Acta Sesión Extraordinaria N°22
Santiago, 06 de Julio de 2012**

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22**

Directores Asistentes: Luciano Cruz-Coke Carvallo, Juan Gabriel Valdés, Pablo Dittborn, Carlos Aldunate, Álvaro Rojas, Germán Guerrero, Magdalena Krebs y Alfonso Gómez. En calidad de Ministro de Fe, asiste el Subdirector Nacional, don Carlos Lobos Mosqueira.

Los restantes Directores se excusaron oportunamente.

Presidió la sesión don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En Santiago, a viernes 06 de Julio de 2012 en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de esta ciudad, tiene lugar la sesión extraordinaria N° 22 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1.- Continuación Diseño Concurso FONDART 2013

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Ministro Presidente señala que esta sesión extraordinaria tiene por objeto continuar revisando el diseño del concurso Fondart 2013, cuyo análisis había comenzado a realizarse en la sesión ordinaria del día 29 de Junio del presente año.

Reitera que cada uno de los asistentes podrá presentar las observaciones que estime convenientes a cada una de las láminas que se vayan revisando, para luego incluirlas en las bases del concurso. Corresponde al Directorio pronunciarse sobre la asignación de recursos, más que sobre bases propiamente tal.

Asimismo, indica que en relación a las observaciones realizadas en la sesión pasada por los Directores, éstas fueron en su totalidad incluidas en la parte pertinente de la propuesta de diseño. Así, en la línea de becas y actividades formativas se incluirán como requisitos en bases los siguientes: la certificación de idioma y carta de aceptación del maestro o maestra que imparte el curso. Respecto de la entrevista personal, señala que resulta difícil de implementar en esta

convocatoria atendida la inminencia del concurso, sin embargo, se estudiará y considerará su implementación en el diseño de la próxima convocatoria.

En la línea de investigación se podrá extender el plazo de ejecución de los proyectos a dos años.

Por último se incluirá en la definición de criterio de impacto, los compromisos de publicación, ponencias asociadas, capítulos de libros, entre otros.

Agrega que queda por revisar la línea de apoyo a las organizaciones culturales, por lo que entrega la palabra al Jefe del departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Sr. Javier Chamas para continuar revisando y explicando cada una de las láminas y los aspectos esenciales de diseño del concurso.

El Sr. Javier Chamas señala que esta línea de Apoyo a Organizaciones Culturales, es un concurso que busca fortalecer a estos organismos que median arte. Señala que esta línea de concurso hasta hace unos años se denominaba bicentenario, y luego ha ido evolucionando de acuerdo a las necesidades que presenta el sector, renombrándose y rediseñándose el año pasado en esta línea de organizaciones culturales.

Agrega que el año pasado hubo un programa particular adicional al de organizaciones culturales Fondart que también de alguna forma orientó sobre las necesidades de estas entidades para consolidarse y promover su trabajo.

El diseño propuesto para esta línea es el siguiente:

ÁMBITO	Mediación				
LÍNEA	Apoyo a Organizaciones Culturales				
MODALIDADES	Organización artística o cultural de mediana envergadura (5 años de trayectoria)		Organización artística o cultural de pequeña envergadura (3 años de trayectoria)		
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACIÓN	10%	20%	20%	25%	25%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCIÓN	De mayor a menor puntaje				
FINANCIAMIENTO	Parcial	1. Monto Máximo por Proyecto \$ 150.000.000.- Primer año de financiamiento no deberá superar 50% recursos solicitados		Monto Máximo por Proyecto \$75.000.000.- Primer año de financiamiento no deberá superar 50% recursos solicitados	
COFINANCIAMIENTO	Cofinanciamiento 15%				
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta 36 meses				
MONTO DISPONIBLE	\$ 960.000.000.-				

El Ministro Presidente señala que se pondrá un tope respecto de los gastos fijos que se pueden financiar de hasta un 30%.

El Director Carlos Aldunate consulta en que momento debe retirarse de la sesión atendida su calidad de Director del Museo Chileno de Arte Precolombino. El ministro presidente explica que ello no es necesario en esta instancia, sino sólo cuando se sancione respecto de esa institución en particular. Agrega sin embargo, que en todas aquellas presentaciones que hagan estas instituciones a los distintos concursos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el representante legal respectivo no puede ser el Director Nacional, pues existiría una inhabilidad si así fuera.

El Director Álvaro Rojas consulta si el término envergadura se encuentra o no definido, mediana y pequeña envergadura.

Jorge Larraín señala que la exigencia es a nivel de trayectoria, se pensó en un criterio objetivo de la escala en términos de presupuesto o cobertura total, lo cual resulta complicado toda vez que hay casos de instituciones de mucho presupuesto y poca envergadura que tiene una gestión más ineficiente. Se optó por generar topes distintos, diferenciados y establecer esos topes con requisitos más exigentes para los topes más altos.

La Directora Magdalena Krebs consulta si no sería más conveniente poner organización artística cultural de mediana trayectoria antes que poner 5 años entre paréntesis. Finalmente la diferencia está en los años de trayectoria, eso es lo que se está diferenciando para medir la envergadura.

El Ministro Presidente propone eliminar la alusión a mediana y pequeña trayectoria, y diferenciaría sólo entre organizaciones sobre 3 y sobre 5 años. Es más objetivo.

Se acogió esa observación por parte de los Directores.

El Director Álvaro Rojas comenta en relación al criterio de selección de mayor o menor puntaje, que le parece que existe un área de no elegibilidad que está en el puntaje regular.

Jorge Larraín señala que dicho criterio es común a todas las líneas de concurso. El criterio de elegibilidad implica tener sobre 75 puntos; puntaje que permite calificar al proyecto como bueno o muy bueno. Si en un concurso no existieran a juicio de los evaluadores proyectos elegibles, los recursos deben volver a la mesa del Directorio Nacional para su reasignación.

La Directora Magdalena Krebs señala que los principales aspectos a considerar para asignar recursos en esta línea son los siguientes: la institución que se está calificando, el programa que se va a proponer y la persona encargada de llevar adelante ese programa. Al hablar de currículum, solicita precisar qué es lo que se evalúa, currículum de la institución, de la persona que presenta el proyecto o de ambos.

El Sr. Jorge Larraín señala que lamentablemente los nombres no son del todo precisos porque deben ser comunes a todas las líneas. En este caso al hablar de currículum la idea es medir la trayectoria tanto de la institución (no sólo a nivel de los años de existencia) y de las personas involucradas en esa institución.

La Directora solicita profundizar en cuanto a qué se refieren por curriculum de la institución, ya que se corre el riesgo de comparar instituciones que tienen trayectorias muy distintas, pudiendo privilegiarse de esta manera a aquellas instituciones que tengan mejor trayectoria que otras, evitando que las que tengan menos trayectoria puedan contar con un apoyo suficiente para surgir. Hay que ser lo suficientemente claro para que se entregue la información que le permita al jurado comparar instituciones. Cree que se están involucrando en un ámbito que será muy complejo de calificar para el jurado. Tal vez es mejor dejarlo en la discusión del programa y releva la importancia de la evaluación del programa.

El Ministro Presidente señala que por reglamento se debe tener una norma común aplicable a todas las líneas en cuanto a los criterios de evaluación. Sin embargo, agrega como otro elemento importante a considerar la labor que deben realizar los jurados, cuya selección también es competencia de este Directorio Nacional. Si bien en las bases de concurso se puede ser lo más específico posible, para evitar la subjetividad, existen ciertos ámbitos donde inevitablemente la decisión queda en manos del jurado, atendida su competencia y expertise.

El Sr. Jorge Larraín señala que los especialistas deberán evaluar los proyectos contemplando la totalidad de los criterios y no sólo el de curriculum. Están abiertos a recibir sugerencias.

El Director Pablo Dittborn le hace sentido lo que señala Magdalena. Efectivamente las instituciones más grandes son las que reciben mayor cantidad de recursos. Estima que si se reduce el porcentaje del criterio currículum en beneficio de la calidad o el impacto, se podría tender a una distribución más equitativa y distributiva que entregue mayores posibilidades a las organizaciones de menor tamaño.

Los directores en mérito de lo expuesto plantean rebajar el porcentaje curricular a un 15% y aumentar el criterio de calidad en un 5%.

La Directora Magdalena Krebs señala que este concurso es tremendamente amplio, por tanto el jurado tendrá una difícil tarea de selección considerando que el quehacer de la amplia gama de posibles instituciones postulantes es muy dispar. Considerando lo anterior consulta si existe la posibilidad de que la evaluación sea realizada por pares.

El Ministro Presidente señala que precisamente se ha buscado propender en este concurso que hayan jurados específicos por líneas específicas. En el caso de esta línea particular, serán jurados que en lo posible vengan de las respectivas instituciones y que tengan experiencia en gestión. Agrega además que el listado y selección de dichos jurados será realizada por el mismo Directorio Nacional. Precisa que en la labor de selección no median instituciones fuera del jurado que se designa, pero que sin embargo, puede haber pares de las instituciones dentro del jurado.

El director Juan Gabriel Valdés señala que lo importante es entonces preocuparse de que los jurados sean efectivamente idóneos en la materia.

El director Pablo Dittborn señala que el problema se presenta porque si los jurados y evaluadores son pares no pueden postular, entonces, o bien, nos quedamos sin postulantes buenos o sin jurados buenos. En el caso del Consejo del Libro es dramático como conseguir buenos evaluadores, pues nadie quiere serlo porque quiere postular. Es difícil conseguir pares por este fenómeno que afecta de manera transversal a todos los fondos concursables.

El Sr. Javier Chamas precisa que todo el sistema de evaluación de los fondos de cultura contempla una evaluación realizada por pares. Así se encuentra concebido en la ley de cada uno de los fondos, de acuerdo a las designaciones que cada órgano colegiado realice. Por tanto, al momento de designar al jurado que evaluará organizaciones culturales se debe integrar en esa comisión de especialistas a todos quienes tengan las competencias de pares para todo el abanico de postulaciones que se recibirá.

El Director Juan Gabriel Valdés coloca sobre la mesa un problema que se genera en la selección de los jurados, toda vez que, al ser éstos nombrados antes de la presentación de los proyectos, ello significa que en general se estará informado a los sectores sobre los mismos. Prácticamente se genera una dinámica que invita a participar, siendo que la situación debiese ser al revés. Invitar

primero a un proyecto, y luego de recibidos éstos, elegir a aquellas personas que no están comprometidas en ninguno y sean capaz de hacer el juicio y participar en la evaluación.

El Ministro Presidente señala que la gente conoce cómo funciona el sistema. Su cuestionamiento es razonable, pero de la forma que se plantea se entrega la mínima garantía de un buen concurso. El resto es redacción de bases y elección de buenos jurados y evaluadores.

Invita a los Directores a hacer envío de listados de personas e instituciones para ir ampliando las listas de jurados. Efectivamente hay un problema con los jurados por el fenómeno descrito por el Director Dittborn.

El Director Juan Gabriel Valdés consulta si existe alguna evaluación respecto cuanta gente renuncia o no acepta el rol de jurado, por haber postulado a un proyecto.

El Sr. Jorge Larraín responde indicando que debe existir un promedio de alrededor un 20% de deserción al cumplimiento de dicho rol por optar a postular.

El Sr. Javier Chamas interviene agregando que en este caso se trata de líneas que se sabe que cuentan con una alta demanda. Son instrumentos que tienen 20 años de historia por tanto ya se conoce que tipo de proyectos llega a cada línea y cuales son las diferentes competencias que se requieren para evaluar adecuadamente. Evidentemente cuando se innova con un instrumento nuevo hay un costo de aprendizaje.

Los directores solicitan que se incorpore en las respectivas bases que se solicitará innovación en los proyectos que se presenten.

Se toma base de lo conversado y se indica que será incorporado en las bases.

Se somete a votación la aprobación del diseño de concurso FONDAT NACIONAL 2013.

ACUERDO N°6:

Se acepta el diseño de concurso Fondart Nacional 2013, con las líneas, modalidades, criterios y montos revisados en la sesión pasada y en esta sesión, incluyendo los siguientes cambios solicitados por los Directores:

En la línea de becas y actividades formativas se incluirán como requisitos en las bases de concurso los siguientes: la certificación de idioma y una carta de aceptación del maestro o maestra que imparte el curso. Respecto de la entrevista personal, se estudiará y considerará su implementación en el diseño de la próxima convocatoria.

En la línea de investigación se podrá extender el plazo de ejecución de los proyectos a dos años.

Se incluirá en la definición de criterio de impacto, los compromisos de publicación, ponencias asociadas, capítulos de libros, entre otros.

En la línea de organizaciones culturales, se rebajó el porcentaje del criterio currículo en un 5% y se aumentó el criterio calidad en un 5%. En cuanto al nombre de las modalidades, se sacó la diferenciación entre mediana y pequeña envergadura identificando sólo entre organizaciones artístico cultural con 5 años o más de trayectoria y organizaciones artístico cultural con 3 años o más de trayectoria.

Se modificó el monto a distribuir de la línea de Fomento a la Artesanía (sube de \$60 a \$80 millones) y la Línea de Fomento del Diseño (sube de \$60 a \$80 millones). Ambos aumentos fueron financiados con cargo a Investigación Nacional y Organizaciones Culturales (líneas que disminuyen en \$20 millones cada una).

FONDART REGIONAL

El Sr. Javier Chamas explica a los asistentes que FONDART se divide en dos partes: ámbito nacional y ámbito regional de financiamiento, teniendo cada parte recursos asignados en forma separada.

Explica que en general, durante los 20 años de historia Fondart, los diseños de estos diferentes concursos se han establecido a nivel central, y que recién este año se está iniciando un trabajo de descentralización junto con la Subdere, donde 3 regiones inicien el diseño de algún instrumento para combatir un problema particular de la región, vinculado con el arte y la cultura. Se trata de un programa piloto en que estas 3 regiones tendrán líneas especiales, como una manera de poner a prueba un plan de descentralización.

Agrega que históricamente Fondart Regional es una réplica de Fondart Nacional, pero con una escala más pequeña, son recursos más limitados, aun cuando Fondart Regional se lleva básicamente la mitad de los recursos del concurso nacional.

El Director Carlos Aldunate consulta si el plan piloto con estas tres regiones fue estimulado por terceros o directamente por Fondart, a lo que se responde que fue desde Fondart que se estimuló dicho Plan Piloto. Se señala que las regiones son Tarapacá, De los Ríos y Magallanes. Se conversó con los equipos de trabajo, se vieron los intereses, y se levantó harta información para hacer la selección de las regiones.

I Ámbito: Formación e investigación

Línea 1: Formación e Investigación. Esta línea de concurso tiene por objeto contribuir a mejorar y aumentar las capacidades y habilidades profesionales, técnicas y competencias laborales específicas de creadores, artistas, mediadores y audiencias, así como a aportar al desarrollo de conocimiento de la producción artística de relevancia regional, en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a FONDART.

Es muy similar al ámbito de formación, investigación y becas en el concurso nacional pero solamente integra formación e investigación.

El Director Álvaro Rojas solicita eliminar de la definición del objetivo de la línea, tanto en esta como en la relativa al ámbito nacional, el término “laborales” y hablar únicamente de competencias a secas. No son competencias laborales, sino más bien, competencias específicas de creadores. **Se acoge esta solicitud del Director y se solicita modificar dicho punto tanto en la definición del concurso nacional como en el concurso regional.**

El Sr. Javier Chamas aclara que la línea de Becas es por ley es un concurso únicamente nacional.

Se revisa a continuación el detalle del diseño de esta línea, de acuerdo el siguiente detalle.

ÁMBITO	Formación e Investigación				
LÍNEA	Formación e Investigación				
MODALIDADES	Actividades Formativas		Investigación		
CATEGORÍA ó GÉNERO	N/A				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACIÓN	10%	30%	5%	40%	20%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCIÓN	De mayor a menor puntaje				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$ 10.000.000.-	5% Cuando se considere	Cofinanciamiento N/A Actividades Formativas con costo para los beneficiarios	
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				

Modalidad actividad formativa comprende realización de talleres, seminarios, charlas magistrales que tengan como propósito transferencia de conocimiento, y por su parte, la modalidad investigación que persigue el mismo objeto que el concurso nacional pero a una escala menor.

El Director Álvaro Rojas hace presente que la sumatoria de las ponderaciones de los criterios de evaluación suma 105, por lo que debe haber existido un error de cálculo ahí.

El Sr. Javier Chamas aclara los porcentajes:

- Coherencia: 10%
- Currículo: 20%

- Presupuesto: 10%
- Calidad: 40%
- Impacto: 20%

La Directora Magdalena Krebs consulta si la modalidad presentada aplica sólo a las 3 regiones piloto o a todas las regiones. Se explica que hay solo una línea en particular que propusieron las 3 regiones piloto, es solo una de las líneas, la modalidad presentada en cambio es transversal a las 15 regiones.

El Director Carlos Aldunate consulta si la duración del proyecto resulta suficiente. Estima que doce meses para la realización de una investigación es muy poco tiempo.

Jorge Larraín señala que lo que resulta más complejo es pagar cuotas en distintos años por el ciclo presupuestario. Hay un tope de cuotas desde Dipres que es muy reducido. Se podrían entregar los recursos dentro del año, en más de una cuota, pero dentro del año.

El Ministro Presidente propone ampliar la duración del proyecto en la modalidad investigación a 24 meses, y mantener el plazo inicialmente propuesto en actividades formativas (12 meses).

La Directora Magdalena Krebs consulta sobre la manera en que se asignan los recursos para el Fondart Regional. Solicita aclaración de la expresión "monto disponible: Proposición de cada Consejo Regional".

El Sr. Javier Chamas explica que por ley el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes está obligado a destinar una cantidad de recursos a Fondart Regional. Se asigna una cuota a cada región, siendo el Consejo Regional quien hace una propuesta de distribución de los recursos disponibles; propuestas que luego llegan a mano del Directorio Nacional para su revisión y aprobación.

El Director Alfonso Gómez hace presente que le llama la atención que al hablar de creación y de investigación haya una misma ponderación para el ítem coherencia. Asignar a una investigación un 10% al criterio coherencia parece extremadamente bajo, si se busca investigación de calidad. Uno de los méritos esenciales de una investigación es la coherencia.

El Ministro Presidente responde indicando que estos criterios de evaluación están definidos por reglamento, y que anteriormente tenían todas las mismas ponderaciones. Ellos hacia que en la práctica, la labor del jurado se desvirtuara y fuese compleja. Considerando lo anterior, este año en particular se cambiaron dichas ponderaciones. Agrega que el criterio coherencia se relaciona con los aspectos formales de las postulaciones (que diga relación con los objetivos perseguidos, la línea de concurso y que esté bien formulada la postulación) más que a la coherencia argumental, del mismo, que está más bien dado por el criterio calidad.

Por ello es que los criterios que más varían y que hacen la diferencia entre las distintas modalidades son los criterios de calidad, impacto y currículo.

ACUERDO N° 7:

Los Directores aprueban la línea Formación e Investigación con las observaciones realizadas.

II Ámbito: Creación

Línea 1: Fomento de las Artes: Esta línea de concurso tiene por objeto estimular la creación y producción artística regional que signifique un aporte al desarrollo cultural del país.

Línea 2: Fomento a la Artesanía: Esta línea de concurso tiene por objeto estimular la creación y producción de Artesanía tradicional y contemporánea regional de calidad que signifique un aporte al desarrollo cultural del país.

Acto seguido se revisa en detalle el diseño de la línea de Fomento de las Artes.

AMBITO	Creación				
LINEA	Fomento de las Artes				
MODALIDAD	Creación y/o Producción				
MODALIDADES O GÉNERO	Teatro	Danza	Artes Circenses	Folclor	Artes Visuales Fotografía
CATEGORIA	Artistas emergentes. Jóvenes que inician trayectoria profesional, con autoría y lenguaje disciplinario en desarrollo.				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACION	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACION	10%	10%	20%	50%	10%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCION	Calidad comparada entre proyectos preseleccionados			De mayor a menor puntaje	
PUNTAJE DE SELECCIÓN	75 - 100				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$ 18.000.000.-		Coliniciamiento N/A	
DURACION DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				

El Sr. Javier Chamas agrega que esta es una de las líneas con mayor demanda histórica tanto en Fondart Regional como Nacional.

El Ministro Presidente hace presente que ni diseño ni arquitectura están incluidos en la línea regional. Explica que ello obedece a que la demanda histórica que dichas disciplinas han tenido en la región ha sido muy baja, razón por la cual, se destinaron montos específicos para dichas áreas

artísticas solo en la línea nacional. Podría tener un potencial crecimiento en adelante, según la demanda que tenga la línea en el concurso nacional y de ahí hacerlo extensivo a regiones.

El Director Álvaro Rojas consulta por la expresión "lenguaje disciplinario en desarrollo", empleado para calificar la categoría a la cual va dirigida esta línea. El Director Carlos Aldunate concuerda con el Director Rojas, pues estima que tanto esa expresión, como la referida a la "autoría en desarrollo" con poco claras y están de sobra en la descripción de la categoría.

Jorge Larraín señala que se apela a una distinción al lenguaje disciplinario consolidado.

Se acuerda dejarlo solo en jóvenes que inician su trayectoria profesional. Luego debaten que debe entenderse por joven, por lo que optan finalmente, en dejarlo sólo en creadores que inician su trayectoria profesional.

El Director Carlos Aldunate consulta si en esta línea pueden participar también las personas jurídicas, a lo que se responde que efectivamente pueden participar también personas jurídicas.

ACUERDO N° 8:

Se aprueba la línea de Fomento de las Artes en la forma propuesta y con las observaciones incorporadas por los Directores.

Se continúa con la revisión de la línea de artesanía dentro del ámbito creación.

El Sr. Javier Chamas señala que considerando las observaciones y requerimientos manifestadas por los Directores en la sesión pasada, se aumentaron en 20 millones de pesos los recursos asignados a este ámbito dentro del concurso nacional, quedando un total disponible de 80 millones en lugar de los 60 millones de pesos inicialmente considerados. Lo mismo ocurrió en el área de Diseño, en el ámbito nacional (sube de \$60 a \$80 millones). Ambos aumentos citados fueron financiados con cargo a Investigación Nacional y Organizaciones Culturales (líneas que disminuyen en \$20 millones cada una).

En relación a artesanía, dada la experiencia de años anteriores se optó este año por confeccionar una línea distinta para este año, especialmente enfocada para la artesanía, ya que tiene una alta demanda de recursos en el ámbito regional.

Es un concurso dirigido a la producción y producción y creación de obras relacionadas con la artesanía.

El diseño del concurso es el siguiente:

AMBITO	Creación				
LINEA	Fomento de la Artesanía				
MODALIDAD	Creación y Producción				
CATEGORIA	N/A				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACION	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACION	10%	10%	20%	50%	10%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCION	De mayor a menor puntaje				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$10.000.000.-		Cofinanciamiento N/A	
DURACION DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				

El Director Alfonso Gómez consulta en qué línea se establece la comercialización, y si es posible considerar además de la creación y producción, a una de las grandes falencias de la artesanía como es la capacidad de comercializar.

El Ministro Presidente señala que hay otra línea específica para ello en el área de medicación, que precisamente propende a la circulación, comercialización y llegada del producto al público.

El Sr. Javier Chamas agrega que las líneas dirigidas a creación y producción de todas formas tienen como requisito la necesidad de contar con estrategias de comercialización, circulación y exhibición. Esta incluido dentro de los requisitos de presentación del proyecto, aun cuando hay instrumentos especialmente dirigido a ello como lo ha señalado el Ministro Presidente.

El Director Carlos Aldunate consulta de qué manera se protegen las artesanías que están en vías de extinción (artesanías étnicas) por la falta de existencia de materias primas para su elaboración.

El Ministro Presidente señala que dentro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hay un área especial a cargo de Tania Salazar, que se encarga de recuperar justamente ese tipo de artesanías. Se puede considerar una exposición sobre ello para otra sesión del Directorio.

El Sr. Jorge Larraín señala que sería posible incorporar en la definición que se haga de los criterios de calidad o impacto ciertos elementos de discriminación favorables a ciertas manifestaciones. Se

podría incorporar en la definición una mención hacia la artesanía étnica para que evaluadores lo consideren.

Los Directores solicitan que se considere necesariamente dicho aspecto en las respectivas bases concursales.

ACUERDO N° 9:

Se aprueba la línea de Fomento a la Artesanía en la forma propuesta y con las observaciones formuladas por los Directores.

III Ámbito: Mediación.

Línea 1: Fomento del Mercado para las Artes: Esta línea de concurso tiene por objeto mejorar los índices profesionales de la difusión, comercialización y circulación de la producción de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad regionales que aporten a la sustentabilidad del sector y a un mayor conocimiento, interés y participación de audiencias.

Línea 2: Desarrollo Cultural regional: Esta línea de concurso tiene por objeto financiar proyectos que fomenten la identidad regional y su desarrollo.

Línea 3: Fomento Infraestructura Cultural: Esta línea de concurso tiene por objeto aportar al mejoramiento del equipamiento de espacios culturales, que permita elevar los índices profesionales de programación y exhibición, así como de audiencias en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a FONDART.

Se revisa a continuación en detalle la línea N° 1, Fomento del Mercado para las Artes que presenta el siguiente diseño de concurso.

LÍNEA 1.	Fomento del Mercado para las Artes														
MODALIDADES	1. Difusión y comercialización					2. Circulación					3. Emprendimiento				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica										Persona Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Coherencia			Currículo			Presupuesto			Calidad			Impacto		
PONDERACIÓN	1. 10%	2. 10%	3. 10%	1. 15%	2. 20%	3. 15%	1. 20%	2. 15%	3. 25%	1. 30%	2. 30%	3. 25%	1. 25%	2. 25%	3. 25%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente					40 - 74 Regular					75 - 89 Bueno			90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCIÓN	De mayor a menor puntaje														
FINANCIAMIENTO	Parcial	1. y 2. Monto Máximo por Proyecto \$ 15.000.000.-										3. Monto Máximo por Proyecto \$ 5.000.000.-			
COFINANCIAMIENTO	1. Y 2. No considera cofinanciamiento										3. Cofinanciamiento 5%				
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta 12 meses														
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional														

El Director Alfonso Gómez señala que el nombre del ámbito (mediación) le parece extraño. Consulta porque razón no se llama derechamente cómo lo que realmente es y a lo que realmente apunta.

El Ministro Presidente señala que el nombre apunta a que dicho ámbito crea vínculo con los mercados, mientras que la línea específica se ha denominado derechamente fomento al mercado para las artes. Se hace presente además que esta definición es interna.

La Directora Magdalena Krebs solicita que se explique el motivo de porqué no se solicitará cofinanciamiento para las modalidades 1 y 2, y sí para la modalidad 3. Le sorprende porque aquí se están difundiendo, comercializando o haciendo circular bienes cuya producción per se significa un cofinanciamiento. Hay un dinero invertido antes para producir esto.

Se indica que en regiones en particular se optó por bajar la exigencia del cofinanciamiento, como una manera de incentivar su participación, y tomando en cuenta sobre todo las condiciones de los postulante provenientes de regiones.

ACUERDO N° 10:

Se aprueba la línea Fomento del Mercado para las Artes en la forma propuesta y con las observaciones formuladas por los Directores.

Acto seguido, se revisa en detalle la línea N° 2, Desarrollo Cultural Regional que presenta el siguiente diseño de concurso.

AMBITO	Mediación				
LÍNEA 2,	Desarrollo Cultural Regional				
MODALIDAD	1. Asociatividad Artística o Cultural		2. Especiales definidas para Tarapacá, Los Ríos y Magallanes		
NATURALEZA DEL POSTULANTE	1. Persona Jurídica		2. Persona Natural o Jurídica		
CRITERIOS DE EVALUACION	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACION	10%	15%	20%	30%	25%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCION	Calidad comparada entre proyectos preseleccionados		De mayor a menor puntaje		
PUNTAJE DE SELECCIÓN	75-100				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	1. Monto Máximo por Proyecto \$ 5.000.000.-	2. Monto Máximo por Proyecto \$ 15.000.000.-		
COFINANCIAMIENTO	No Aplica				
DURACION DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				

El Sr. Javier Chamas explica que dentro de esta línea, es posible distinguir dos modalidades, una de ellas extensible a todas las regiones del país, denominada asociatividad artística o cultural, que, si bien es muy pequeña en cuanto a recursos asignados, no por ello, es de menor importancia y que apunta a formalizar ciertas agrupaciones y organizaciones en su primera etapa. Es un incentivo para la formalización de las mismas.

El Ministro Presidente agrega que en general en todas las líneas, se busca que el tránsito vaya siendo desde creador individual hacia lo más institucional propendiendo que esos creadores puedan asociarse para que existan organizaciones jurídicamente determinadas y constituidas quienes finalmente reciban el financiamiento.

La segunda modalidad es cambio, corresponde al Plan Piloto que se implementó en las 3 regiones mencionadas anteriormente: Tarapacá, Los Ríos y Magallanes. Explica que se trata de un diseño que las mismas regiones, en conjunto con sus consejos regionales y respectivos comités consultivos regionales confeccionaron en base a la revisión de las necesidades particulares de cada región, así como también, del estudio de aquellas necesidades no cubiertas por Fondart Nacional ni Regional. En los tres casos se diseñó un concurso que básicamente apunta a satisfacer necesidades de identidad, con diferentes manifestaciones que no estaban cubiertas por instrumentos de Fondart.

En la región de Tarapacá, se propuso un concurso para el financiamiento total o parcial de proyectos que fomenten la identidad panandina de la región de Tarapacá a través de encuentros y actividades de intercambio artístico cultural en las que participen artistas y creadores regionales y de los países vecinos.

En la región de los Ríos, se un propuso un concurso de financiamiento total o parcial de proyectos que releven pueblos identitarios pero que aporten el turismo cultural.

En la región de Magallanes, se propuso un concurso de financiamiento total o parcial de proyectos que fomenten la identidad Antártica y sub Antártica a través de iniciativas que establezcan vínculos entre la ciencia, patrimonio e imaginario antártico.

El expositor agrega que este año será de evaluación respecto este proyecto piloto. Se debe ver qué sucede, cual es el nivel de demanda y de proyectos que se reciben para luego exponer los resultados obtenidos ante el Directorio Nacional, e ir perseverando en la idea de descentralizar el diseño de los concursos.

Respecto del diseño, el Ministro Presidente señala que es importante destacar que las distintas regiones tienen la facultad de destinar una mayor cantidad de recursos en aquellas líneas que consideran más relacionadas a sus necesidades. Hay una decisión soberana de los Consejos Regionales en esa materia.

El Director Álvaro Rojas consulta si el presupuesto disponible para el desarrollo de estos proyectos son sólo 15 millones de pesos, a lo cual se responde que ese valor corresponde al monto máximo por proyecto, sin embargo, las regiones disponen de una bolsa de recursos y tienen la libertad de destinar los recursos que estimen son necesarios para dicha línea.

La Directora Magdalena Krebs plantea que con esto se abre una puerta con respecto a los otros fondos, orientándose la modalidad a lo que se quiera conseguir con respecto a los proyectos, de manera mucho más específica que respecto a las otras líneas. Observa que esta incorporación fue un giro muy contundente en relación a todo el resto de los fondos que tienden a ser muy abiertos y globales. Cree que puede ser positivo.

El Director Carlos Aldunate, señala que lo encuentra coherente porque si se propende el desarrollo cultural regional resulta coherente que exista una instancia democrática regional que elige que temas le parecen preeminentes en cada región.

El Director Juan Gabriel Valdés apoya la iniciativa, sin embargo, destaca la necesidad e importancia de ser capaces de vigilar de manera muy cautelosa cómo evoluciona esta idea.

El Ministro Presidente señala que para el desarrollo de dicho Plan Piloto se estudio muy bien en qué regiones se iba a implementar en plan y en qué línea.

ACUERDO N° 11:

Se aprueba la línea de Desarrollo Cultural Regional en la forma propuesta y con las observaciones formuladas por los Directores.

Se continúa revisando en detalle la línea N° 3, Infraestructura Cultural que presenta el siguiente diseño de concurso.

AMBITO	Mediación				
LINEA 3.	Infraestructura Cultural				
MODALIDAD	Equipamiento				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACION	Coherencia	Currículo	Presupuesto Incluye cofinanciamiento	Calidad	Impacto
PONDERACION	10%	15%	25%	25%	25%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCION	Calidad comparada entre proyectos preseleccionados			De mayor a menor puntaje	
PUNTAJE DE SELECCIÓN	75-100				
FINANCIAMIENTO	Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$ 15.000.000.-			
COFINANCIAMIENTO	Cofinanciamiento Recursos 5%				
DURACION DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				

El Director Álvaro Rojas consulta sobre por qué se explicita dentro del puntaje de selección 75 a 100 puntos.

El Sr. Javier Chamas señala que existen dos formas de evaluación, pero señala que luego se explicará ese punto con mayor detalle.

ACUERDO N°12:

Se aprueba la línea de Infraestructura Cultural en la forma propuesta y con las observaciones formuladas por los Directores.

IV Ámbito: Patrimonio.

Línea 1: Desarrollo de las culturas indígenas. Esta línea de concurso tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de preservación, conservación y difusión de la cultura de pueblos originarios para su adecuada valoración social.

Línea 2: Conservación y difusión del patrimonio cultural. Esta línea de concurso tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Se revisa a continuación en detalle la línea N° 1, Fomento del Mercado para las Artes que presenta el siguiente diseño de concurso.

ÁMBITO	Patrimonio				
LÍNEA	Desarrollo de las Culturas Indígenas				
MODALIDAD	Única				
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica perteneciente a los pueblos originarios reconocidos por Ley.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Coherencia	Currículo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACIÓN	10%	15%	15%	40%	20%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCIÓN	Calidad comparada entre proyectos preseleccionados			De mayor a menor puntaje	
PUNTAJE DE SELECCIÓN	75-100				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$8.000.000			
COFINANCIAMIENTO	No Aplica.				
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				50

El Sr. Javier Chamas indica que acá cabría todo tipo de solicitud que hagan los pueblos originarios, pero que se trata de un concurso que no tiene mucha demanda siendo la postulación más bien baja.

Los directores consultan sobre cómo se puede incentivar de mejor manera la postulación, a lo que se indica que durante muchos años se han hechos esfuerzos de difusión de esta línea sin mayores resultados.

La Directora Magdalena Krebs señala que no le llama la atención la baja postulación a esta línea, toda vez que mezcla muchas cosas, no definiéndose claramente a dónde apunta, razón por la cual, probablemente los pueblos indígenas postulen a las otras líneas que son más específicas. Se consulta sobre la naturaleza de los proyectos que se postulan y se debate acerca de privilegiar el lenguaje.

El Director Carlos Aldunate piensa que lo relevante aquí es el lenguaje como elemento cultural por excelencia. Cree necesario ser más específico y dar una línea específica para el lenguaje.

El Jefe del Departamento de Fomento e Industrias Creativas, señala que lo que busca esta línea es la puesta en valor de técnicas ancestrales, que incluyen lenguaje, gastronomía, etc. Agrega que en las bases de concurso es posible especificar y ejemplificar.

Los Directores solicitan especificar más el ámbito de aplicación de esta línea. Se les enviará la definición que se realice de la referida línea de concurso.

Continúan luego analizando en detalle la línea N° 2, Conservación y difusión del patrimonio que presenta el siguiente diseño de concurso.

AMBITO	Patrimonio				
LINEA	Conservación y Difusión del Patrimonio				
MODALIDAD	1. Patrimonio Protegido por Ley de Monumentos Nacionales		2. Patrimonio Inmaterial		
NATURALEZA DEL POSTULANTE	Persona Natural o Jurídica				
CRITERIOS DE EVALUACION	Coherencia	Curriculo	Presupuesto	Calidad	Impacto
PONDERACION	10%	15%	25%	25%	25%
PUNTAJE	0 - 39 Deficiente	40 - 74 Regular	75 - 89 Bueno	90 - 100 Muy Bueno	
CRITERIO DE SELECCION	Calidad comparada entre proyectos preseleccionados			De mayor a menor puntaje	
PUNTAJE DE SELECCIÓN	75-100				
FINANCIAMIENTO	Total o Parcial	Monto Máximo por Proyecto \$ 10.000.000.-			
COFINANCIAMIENTO	No Aplica.				
DURACION DEL PROYECTO	Hasta 12 meses				
MONTO DISPONIBLE	Proposición de cada Consejo Regional				51

Se explica que la primera modalidad apunta a la conservación y difusión de bienes patrimoniales tangibles (muebles e inmuebles) protegidos por la ley de monumentos nacionales, y elaboración de expedientes técnicos y capacitación u oficios susceptibles de ser aplicados en la conservación de bienes protegidos por la ley.

La segunda modalidad por su parte, busca fomentar apoyos relacionado con formación, difusión e investigación de áreas como artesanías, tradiciones y expresiones orales, artes de espectáculo, prácticas sociales y festividades (patrimonio inmaterial).

La Directora Magdalena Krebs consulta porqué razón en la primera modalidad debe tratarse de patrimonio protegido por Ley de Monumentos Nacionales, a diferencia de los concursos de infraestructura donde no se solicita esa exigencia.

El Ministro Presidente explica que ambos concursos son completamente diferentes. El programa de reconstrucción patrimonial nace a partir del terremoto, por tanto, busca que haya una

proliferación. Esta línea en cambio, está creada por ley y responde a las exigencias que la ley así estableció.

La Directora Magdalena Krebs agrega que los montos y la lógica que tiene esta línea perfectamente podrían dar cabida por ejemplo para generar colecciones que no estén protegidas por la ley de monumentos nacionales. Agrega que valdría la pena revisar este tema en una futura modificación de la ley. Es raro, porque patrimonio inmaterial no está protegido por ley en Chile.

Con la modificación a la ley de monumentos nacionales, probablemente se debiera eliminar como línea.

Por otra parte se discute sobre la posibilidad de aumentar el monto máximo por proyecto, pero que se corre el riesgo que en atención a lo que asigne una región específica a que el monto máximo sea muy alto en comparación con la totalidad de recursos asignados., por lo que se decide aprobar la propuesta en cuanto a mantener el monto máximo en \$10.000.000.

La Directora Magdalena Krebs señala que el problema es que este tipo de cosas van generando deformaciones en las instituciones, porque la gente pide que se declaren bienes muebles que están al alero de ciertos museos para poder postular a los fondos.

ACUERDO N° 13:

Se aprueban ambas líneas en la forma propuesta y con las observaciones formuladas por los Directores.

Finalmente se revisan ciertos aspectos formales del concurso 2013.

En relación a los tipos de gastos, se indica que serán los mismos del año pasado que van desde honorarios, gastos de inversión y de operación.

El puntaje de corte son 75 puntos. Todos los proyectos tendrán puntaje de 0 a 100 en las distintas instancias de evaluación. Se considera que los proyectos de buena calidad son los de 75 a 100 puntos y de dicho universo se seleccionan los proyectos. No puede haber proyectos seleccionados bajo 75 puntos.

Posteriormente se explica que en cuanto a las líneas establecidas en la ley (líneas tradicionales), se debe aplicar la doble instancia de evaluación: Un Comité de especialistas por género y un Jurado distinto por cada línea (Puntaje final: 0.25 puntaje especialistas y 0.75 el puntaje del jurado).

La evaluación se realiza por pares pero con una comisión única.

En cuanto a las líneas con única instancia, la evaluación y selección estará a cargo de un Comité de Especialistas designado para cada línea.

El Director Alfonso Gómez consulta las razones por las cuales se apunta y propicia a cambiar el modo de evaluación a uno de única instancia. Estima que contar con una primera instancia donde se genere un ranking, y luego una segunda mediante la cual se selecciona no es un mal modelo. Le parece adecuada esa forma de evaluación.

El Sr. Jorge Larraín explica que dicho cambio apunta a dar respuesta a una razón práctica e histórica de nuestro Servicio, ya que una de las principales críticas de los usuarios apuntan a inconsistencias demarcadas entre una evaluación inicial y el proceso de selección posterior. Agrega que hay también una razón de costos, ya que al duplicar instancias se obliga a invertir una mayor cantidad de recursos. A nivel de fondo, señala que fueron revisados precedentes internacionales que han propiciado instancias únicas.

Agrega que en aquellos casos que se solicita una doble instancia de evaluación se ha optado porque el primer comité de especialista evalúe los criterios establecidos, y luego el puntaje alcanzado quede ponderado y tenga poder vinculante sobre la evaluación final que realiza el jurado. La primera evaluación vale un 25% y la segunda un 75% y se ponderan esos dos elementos.

El Director Álvaro Rojas solicita que dada las nuevas exigencias de transparencia sugiere que a todos los especialistas y jurados se les informe claramente que sus evaluaciones están sujetas a reclamos por parte de los postulantes.

Se responde al Director indicando que está considerado que así sea, pero que se pondrá especial atención ese punto.

El Director Pablo Dittborn consulta si la ciudadanía tiene fácil acceso para conocer quienes han sido beneficiados en años anteriores con fondos concursables. La idea es que esto sea absolutamente transparente.

El Ministro Presidente responde indicando que siempre se han publicado los nombres de los ganadores, con el monto asignado. Agrega que otro esfuerzo se ha realizado en esta misma línea, ha sido bajar la cantidad de líneas y modalidades existentes, con el objeto de evitar que siempre postulen los mismos o que siempre se adjudiquen recursos los mismos postulantes. Estos cambios precisamente apuntan a lograr que entre gente nueva al sistema.

El Director Dittborn señala que hoy un problema importante se encuentra en la gente que queda fuera de reclamo. Tal vez en esos casos, conviene hacer público el proyecto para dejar en evidencia la mala calidad del mismo. En ocasiones, tiene mucho impacto mediático el reclamo y nunca se conoce que fue lo que se rechazó.

El Director Alfonso Gómez solicita que se evalúe de manera muy cercana y específica el desarrollo del concurso, a lo que se responde que año a año se han presentado evaluaciones de los concursos al Directorio Nacional. Se trata de un concurso que se encuentra en constante proceso de revisión.

Igualmente el Director Gómez señala que sería adecuado que se incorpora la posibilidad que la ciudadanía haga sugerencias al concurso, a lo que el Ministro Presidente indica que se trabajó de manera muy cercana con diversos órganos gremiales desde los cuales fueron recibidas sugerencias para el diseño del concurso 2013.

Finalmente se señala que en caso de existir una variación por Ley de Presupuesto 2013, se mantendrán las proporciones ya acordadas.

Por último se presenta la siguiente lámina relativa a los recursos estimados de fondart regional 2013, de acuerdo a los siguientes criterios de determinación de cuota y distribución estimada de recursos por región.

Fondart Regional	3.885.036.000
------------------	---------------

Criterios determinación cuota

Demanda 25% + Selección 25%	50%
Población	30%
Pobreza (Casen)	10%
Asignación Zona	10%

REGIÓN	DISTRIBUCIÓN ESTIMADA RECURSOS CONCURSO 2013	% CUOTA REGIONAL
Arica y Parinacota	142.636.332	3,70%
Tarapacá	105.627.986	2,74%
Antofagasta	127.216.188	3,30%
Atacama	114.109.066	2,96%
Coquimbo	146.491.368	3,80%
Valparaíso	601.385.616	15,60%
O'Higgins	269.852.520	7,00%
Maule	200.461.872	5,20%
BioBío	404.778.780	10,50%
Araucanía	242.867.268	6,30%
Los Ríos	107.941.008	2,80%
Los Lagos	131.071.224	3,40%
Aysén	165.766.548	4,30%
Magallanes	131.071.224	3,40%
Metropolitana	963.759.000	25,00%
TOTAL	3.855.036.000	100%

Se hace presente que el monto indicado para el diseño de concurso fondart regional 2013, ascendente a \$3.885.036 es una aproximación porque aún no existe ley de presupuesto 2013. Puede existir un cambio de dicho monto a la luz de la nueva ley, pero la idea es respetar las proporciones referidas.

El Director Álvaro Rojas consulta si es opinable la asignación de zona y si es posible corregir las zonas que no tienen asignación. Cuestiona la consideración del criterio de asignación por zona en la fórmula de determinación de cuota.

El Sr. Javier Chamas señala que con esta fórmula se ha intentado des privilegiar a la Región Metropolitana. Se han buscado ciertos factores que ayuden a desconcentrar la distribución de los recursos. Agrega que no hay inconveniente en que hacia adelante la fórmula sea revisada y se hagan diversas simulaciones.

El Director Juan Gabriel Valdés, uniéndose al comentario del Director Rojas agrega que hay algunas regiones que tienen una presencia empresarial privada muy fuerte. Así por ejemplo señala que en la región de Antofagasta la empresa minera apoya proyectos culturales de manera importante. Pese a ello, observando el cuadro presentado, es posible evidenciar que la región de Los Ríos tiene una cuota regional de 2.80% y Antofagasta de 3.30%, y, valorando pobreza regional se comienzan a cuestionar las razones que ello sea así.

Entiende que hay que asignar un criterio, y que éste siempre será cuestionable, pero, el criterio de la presencia de empresa privada importante y determinante en el desarrollo de una región, así como también, el criterio de regiones que se proclaman vinculadas al tema cultural de una manera predominante, deben ser criterios a considerar.

Finalmente, para dar por concluida la sesión, el Ministro Presidente somete a votación del Directorio la totalidad del concurso.

ACUERDO N° 14:

Se da por aprobado el total del concurso, Nacional y Regional, y se incorporaran las observaciones realizadas por los Directores al diseño del mismo tanto en esta sesión extraordinaria, como en la sesión ordinaria N° 91.

El Ministro Presidente reitera que si a algún Director le interesa trabajar un tema específico puede comunicarse para ello directamente con el Subdirector Nacional, Sr. Carlos Lobos, o con el Sr. Jorge Larraín.

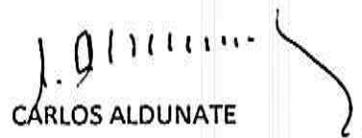
Siendo las 12:50 hrs. se pone término a la sesión.



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



PABLO DITTBORN
DIRECTOR NACIONAL



CARLOS ALDUNATE
DIRECTOR NACIONAL

ALVARO ROJAS
DIRECTOR NACIONAL

JUAN GABRIEL VALDES
DIRECTOR NACIONAL

MAGDALENA KREBS
DIRECTORA NACIONAL


GERMAN GUERRERO
DIRECTOR NACIONAL

ALFONSO GÓMEZ
DIRECTOR NACIONAL


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
MINISTRO DE FE